

1315/31

7
Año de 1804

Mariano Garzon Abastecedor del Carbon
 de la Ciudad de Oviera a la medida vie: Que
 por su contrata está obligado a venderlo a
 don recalar plata, pero con motivo de las cala-
 midades actuales solicito de su Ayuntamiento
 aumento de precio p.^a resarcirse en parte de las
 perdidas que está sufriendo; quien por ser
 ciento le ha aumentado ocho de nuevo, por
 arroya con tal q. V. E. lo aprueve, como cons-
 ta en el decreto q. sigue.
 Sup. que se le aprueve



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

M. J. S.

Quenta de
reverso

En consideracion

la escasez de car-
bon que se ex-

ministra, y au-
temo de precio q

en todo este, se
concede a esta

Ante el permiso
para q. lo venda

al Publico ocho di-
venos mas q. antes

de lo que tiene
compravado en un

Abasteciendo, y en
D. A. de. y con la

preciosa condicion
de q. el Suplicante

se ha de otorgar
tan Anter la

Mariano Tazon Abastecedor
del Carbon a la menuda de la parte Ciu-
dad de Ovueda, con su maion au^{tor} Exponen-
do q. Que conuiendo este ramo por adm-
nistracion algunos años, se presento el Ex-
pon^{te} en calid. de Tazon, y ofrecio abaste-
cer por tres años, y precio en cada uno
de treinta Libras Sag., obligandose a
darlo al Publico a dos xx. Sps. la arroba,
sobre la Centaja, que en esta parte han
logrado los Consumidores, aumento el precio
del Arx. y se encargó de la venta
de la considerable porcion de Carbon
que en ante, q. eran las existencias de
la Ciudad, y supliendo el perjuicio de
menos mas q. antes no podex despachar del de su acopio
de lo que tiene
compravado en un
Abasteciendo, y en
D. A. de. y con la
preciosa condicion
de q. el Suplicante
se ha de otorgar
tan Anter la

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

aprovacion de
eme aumento
celos y del
del aumento
a donde acudi
ra con este
minimo reu
y resolucio
Asi lo ha acor
dado el Ayun
tam^{to} en el cu
brado en ere
dia otra fecha
de estos considerables perjuicios, de ve
agregame el q^e en el dia y ha tiempo
esta experimentando de un de la pe
nuria y escasez de Carbon y precio su
bido de este, de modo, que lo ha pagad
y pago a cinco sueldos la arroba, per
endo, segun la Contrata un sueldo en ca
una ~~demanda~~ de sus improboj trabajos,
ya para proporcionar Carbon a su clla
como para su venta por menor, a dem
del c^o q^e ha de satisfacer al Fond
de propios. Todas estas desgracias q^e
arriban al Expon^{te} su cara, y numero
Familia, y q^e esta experimentando en u
Abasta tan mecanico, de vo e levanta
a la punta consid^{er} de U. para abast
vicio posible de un Abastecedor de buen
fee, que en medio de sus desventazas
ha tenido continuan utilidades en los
dos años anteriores, que ni por mucho p
en compararse con las perdidas q^e
ha sufrido en el p^o. Estos Abastec
dores del Publico, q^e protegen las Ley
en semejantes casos, y los Tribunales Sup
riores con los varios Exemplares, que han
concurido, cuyas Decisiones han sido fa
voraables para evitar la total ruina
merecen la mayor atencion en la Justif
de N. Y por esto.

A N. vendidam^{te} sup^{ca}, q^e en vista

de todo lo expuesto de mania m^{te} no
torio, se digne protejer al Suplicante
con un corto aumento de precio en cada
arroba de Carbon, con relacion a Ven
que en el dia lleva de cinco sueldos
y cinco xx. de v^o, y el de su Contrata,
de modo, q^e si se le aumentase un sueldo
en cada arroba, no perdia mas, que sus
trabajos, y el tanto de xx., viniendo
p^onte el corto tpo, q^e le falta de quatro
meses, y por perjuicio del Pub^o, si se
compara con el del Suplic^{te}, a deman
que si cesare la escasez, se verificare
abundancia, y comodidad en el precio de
este del poco tpo, q^e le resta, de venia ce
sar el aumento, y en su caso bolcexio a
desempenar su Contrata, toda vez que
no havia perjuicio, q^e para experimenta
que asi lo espera todo de la notoria
Justif^{ca} y equidad de U. Pluena
30 de Nov. de 1804.

M. J. S.

Mariano Gaxcon el suplicante



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Exmo. Señor

Mariano Garçon Abastecedor a la menuda del
Carbon en la Ciudad de Huera en mi nombre ante
V. E. pongo y en la mejor forma Dijo: Que el
asiento de dho Abatto esta a mi cargo en dha Ciudad
por tres años y en el me obligue a dar la arrova de
Carbon a dos r^d plata como lo he hecho hasta de-
presente dando al publico el mas puntual sueldo
pero con motivo de las calamidades que con motivo
ha llegado a escasear tanto que me he visto en
un apuro para poder cumplir perdiendo mas de
un sueldo por arrova y representado todo a su A y un-
tamiento ha oido en el dho sueldo de ocho dineros pero con
la preciosa condicion de recurrir a V. E. para su apro-
vacion como aparece del memorial que con su decreto
presento; Por lo que reproduciendo el contenido de uno y
otro a fin de evitar mi ruina con los perjuicios q.
habia de sufrir si no lo que ya he experimentado
Ab. E. sup. se sirva en oída de dho memorial y de
decreto del Ayuntamiento de Huera aprovar la alsa
de ocho dineros por arrova de Carbon q. ha acordado
en q. no ser just. a recibirse mto. de V. E.

Lopmea

Pedro Volano Guillen

Alto
la Sa
Regente
Cocon
Moto
Nci.
Amuela.
Amalido.
Cornel

A
Tarag y Diz. v. cante de Molt Au. 82. 1

Como lo pide.



Nota

Diose Cont. en 22 de Mayo